

	EVALUACIÓN PROCESOS INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21	VERSIÓN: 03	FECHA: 14-05-2019

Página 1 de 6

No. MCSG0826

Fecha de Evaluación: 25 de febrero de 2026

Objeto a contratar.

Código PAA: SGAL016 - El Contratista se obligará a prestar el servicio de control de plagas de las sedes del Instituto Departamental de Salud De Nariño: Laboratorio de Salud Pública, Sede administrativa en Bomboná, CRUE San Ignacio, ETV Tumaco, ETV El Charco y Pilcuán, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos: 701416 y 101915.

PROPONENTES

1. GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO – MIPLAG

2. ELVIA TERESA REVELO PALACIOS - FUMIBICHOS

VALOR OFERTAS		VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	MENOR VALOR OFERTADO-
GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO -MIPLAG	ELVIA TERESA REVELO PALACIOS - FUMIBICHOS	\$ 17.393.363	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO -MIPLAG
\$11.940.000	\$12.930.000		\$11.940.000

Res

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTES	
	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - MIPLAG	ELVIA TERESA REVELO PALACIOS - FUMIBICHOS
<p>Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT. ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente 	CUMPLE	CUMPLE

**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 3 de 6

<p>debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.</p> <p>✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.</p> <p>Para el caso de personas naturales deberá aportarse certificado expedido por la ARL y el anexo de los pliegos de condiciones.</p>		
<p>Condiciones de Experiencia.</p> <p>Experiencia general.</p> <p>De tres (3) años, contado a partir de la expedición del registro mercantil del proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><u>Experiencia específica.</u></p> <p>El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos deben presentar certificaciones entre los miembros.</p> <p>Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>✓ Objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Handwritten signature

**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 4 de 6

- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Condiciones técnicas:

DOMICILIO: deberá presentar cámara de comercio de la sucursal en Pasto, con una antigüedad mayor o igual a tres (03) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

CUMPLE

CUMPLE

Debe contar con acta de inspección sanitaria vigente y con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente.

CUMPLE

CUMPLE

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de compromiso anexa, declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad. **ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.**

CUMPLE

CUMPLE

**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 5 de 6

OBSERVACIONES:

1. La proponente **GLORIA JOSEFINA ERASO DE PORTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía 30.707.402 de Pasto (N) y número de NIT 30707402-2, hace la oferta más económica por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$11.940.000)**, y cuyo precio ofertado fue inicialmente identificado como posiblemente artificialmente bajo, se informa lo siguiente:

- a. En respuesta a la solicitud de esta entidad, el proponente presentó dentro del término de traslado para allegar la justificación de precio artificialmente bajo correspondiente, mediante los documentos identificados como [*Censo febrero 2026_0226_SSP. Excel; CERTIFICADO CLIENTEDEN CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO.pdf; Certificado de Libertad y Tradición 2025.pdf; CERTIFICADO VIBA AMBIENTAL SAS.pdf; Justificación Precios bajos IDSN.pdf; PLANILLA PARAFISCALES MES DE DICIEMBRE Y EMPLEADOS.pdf; PLANILLA PARAFISCALES MES DE ENERO Y EMPLEADOS.pdf; REGISTRO UNICO DE PROPONENTES 2025.pdf*].

Tras un análisis detallado de los argumentos y evidencias presentados, el Comité Evaluador considera que la justificación proporcionada es objetiva, razonable, verificable y consistente con las condiciones del mercado y los requerimientos del proceso de contratación. En consecuencia, se concluye que:

El comité asesor evaluador a la luz de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, de Colombia Compra Eficiente, considera que el precio ofertado no constituye un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, puesto que el oferente disgrega o realiza la discriminación a detalle de su oferta en relación al costo de los bienes y/o servicios requeridos en la ficha técnica del presente proceso, cuyo resultado se refleja en la utilidad consignada en la justificación. Además, presenta una explicación de los gastos generales, gastos de administración e imprevistos, mano de obra, IVA, etc., en los que demuestra un balance financiero positivo acorde para la ejecución del contrato.

- b. La proponente presentó dentro del término de traslado para allegar la subsanación correspondiente al acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS** mediante los documentos identificados como "*CONCEPTO SANIARIO VIGENTE 2026.pdf*", los cuales cumplen a cabalidad con los requisitos habilitantes y condiciones establecidas por la entidad estatal en la invitación de mínima cuantía No. MCSG0826.



Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>
 Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
 Comunicador: (602) 724 4436
 Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



EVALUACIÓN PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 6 de 6

RESULTADO:

En virtud de lo anterior, el oferente subsana los requisitos habilitantes y el Comité Evaluador admite la justificación del precio artificialmente bajo presentada por la proponente **GLORIA JOSEFINA ERASO DE PORTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía 30.707.402 de Pasto (N) y número de NIT 30707402-2. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCSG0826** y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$11.940.000)**.

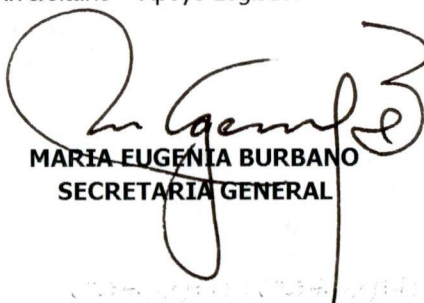
DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:

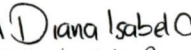
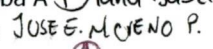
DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona

TELÉFONOS: 7235314-7232260 ext. 230, 110 y 111

CORREO ELECTRONICO: marisolmunoz@idsn.gov.co

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Harold Andrés Cerón Pantoja
 Profesional Universitario – Apoyo Logístico.


MARIA EUGENIA BURBANO
 SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Diana Isabel Cordoba A 
 José Efraín Moreno 
 Jeins Alexander Gustin 
 Abogados Contratistas – Apoyo Logístico

Revisó: Harold Andrés Cerón Pantoja 
 Profesional Universitario Oficina Apoyo Logístico